

RESOLUCION N° 442/79

REF. N° 4
EXP. N° 5.023/64 -SUPERINTENDENCIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente N° 240.228/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales se tramita la construcción del edificio para sede de los Tribunales Federales de Mercedes (Buenos Aires);

Considerando:

Que por Resolución de esta Corte Suprema N° 315 de fecha 24 de abril de 1979 (Confr. fs. 12/13) fue aprobada la licitación pública n° 7/79 efectuada para encarar las obras de Estructura de Hormigón Armado y parte de la mampostería del futuro edificio de que se trata, adjudicándose a la firma "Empresa SO-CON S. R. L.".-

Que, teniendo en cuenta el estado de las actuaciones y lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración, corresponde adoptar diversas medidas tendientes a no demorar la prosecución de las obras.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el proyecto de // "Contrato de Obra Pública" agregado a fs.17 y autorizar al // señor Subsecretario de Administración a suscribir el mismo en representación del Poder Judicial de la Nación.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Incluir en libramiento de entrega la suma de PESOS: TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS //

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

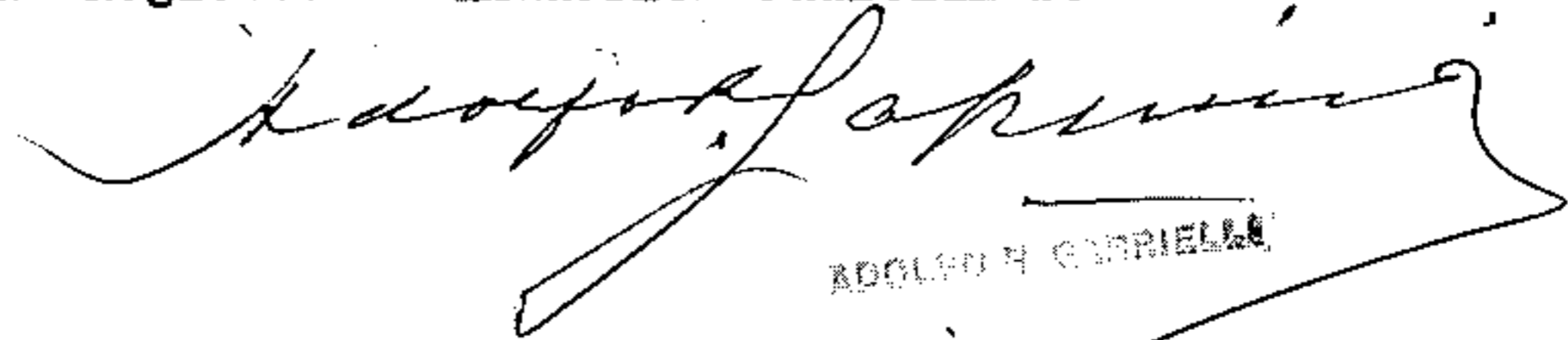
VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 312.921.553.-) para cumplir en tiempo y forma con los certificados que se emitan ya sean de obra, adicionales de obra que apruebe oportunamente el Tribunal, o de reconocimiento de mayores costos;

b) Aprobar adicionales de obra / que surjan de requerimientos técnicos debidamente justificados, que individualmente no superen el uno por ciento (1%) del monto total contratada y en conjunto el cinco por ciento (5%).-

c) Cancelar los certificados a // que se refieren los apartados anteriores.-

d) Prever oportunamente, en el // Plan de Trabajos Públicos de futuros ejercicios financieros, // las sumas necesarias para la correcta financiación de la obra.

32) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO H. GARRIELLA